

1700

CIRCULAR No. 0295

Ibagué, 6 de junio del 2023

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL "SINTRENAL"**, con la finalidad de que todos los afiliados a SINTRENAL pertenecientes al personal administrativo de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, asistan a la asamblea general, convocada por esta Organización Sindical Sintrenal Subdirectiva Tolima, el día miércoles 07 de junio del presente año a partir de las 8:00 a.m.

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL "SINTRENAL"** se concederá el permiso sindical a todos los afiliados a SINTRENAL a la jornada, del día miércoles 07 de junio del presente año a partir de las 8:00 a.m.

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL "SINTRENAL"** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Proyecto: Manuela Alejandra Pacheco / Contratista Semi
Reviso: Leonardo León Useche/ Profesional Especializado